



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

190/86

Salta, 10 de setiembre de 1986.-  
Expediente S.O. N° 19.146/86.-

VISTO:

La Resolución S.O. N° 054/86, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir mediante evaluación de antecedentes y eventual oposición un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Médica, que se dicta en la citada Sede Regional; y,

CONSIDERANDO;

Que por depender académicamente la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán, la disposición anteriormente indicada fue homologada por Resolución Interna N° 178/86 de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento a todos los aspectos previstos en la norma original.

Que la Dirección de Sede Regional Orán en su informe de fs. 7 vtas. solicita la designación de la Enf. Elvira del Carmen Rearte, haciendo lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora en su dictamen de fs. 6 de las actuaciones de referencia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar interinamente a la Enf. Elvira del Carmen REARTE D.N.I N° 11.494. 684 como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura ENFERMERIA MEDICA (cuatrimestral) de la Carrera de Enfermería que bajo la dependencia académica de esta Facultad, se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°- Dejar establecido que la presente designación es a partir del 1° de setiembre de 1986 y hasta tanto el respectivo cargo sea cubierto por la vía del concurso.

ARTICULO 3°- Imputar la presente designación en la partida vacante de la Planta Docente de Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°- Disponer que la docente designada por el Artículo 1° de la presente, cumplirá además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 5°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración,



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

190/86

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 10 de setiembre de 1986.  
Expediente S.O. N° 19.146/86.-

Dirección de Personal, Tesorería General, Sede Regional Orán y a la inter-  
resada a sus efectos.-

U. N. Sa.
RMD.



MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO




Lic LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO